Ri. 0 1 7 2



MODIFICA REX N° 2273 DEL 26.12.2013 QUE APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE GESTION DE PAGOS

RESOLUCION EXENTA N° 1089

ARICA, 13 de Junio 2014

VISTOS:

1. REX Nº 2273 que aprueba el Manual de Procedimientos de Gestión de Pagos.

2. Ord. Nº 317 del 20.05.2014 del Jefe superior del Servicio a la Contraloría General de la Republica que solicita autorización para nuevos giradores de cuentas corrientes del servicio.

3. Oficio Nº 1996 del 05 de Junio 2014 de la Contraloría General de la Republica que autoriza a los giradores del Servicio.

4. La Ley N° 19653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 676 de fecha 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior sobre nombramiento del Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que envisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, se evidencia una omisión en lo indicado en el punto 3.1 Definición de cargos responsables Encargado/a Unidad de Tesorería del Manual de Procedimientos de Gestión de Pagos, que se hace necesario complementar la función que debe desarrollar la Encargada de la unidad de tesorería.

2. Que, se hace necesario complementar en el punto 3.1 Definición de cargos responsables, las funciones del Jefe de Departamento de Administración y RRHH, Jefe Departamento de Gestión Inversión Regional, Jefe Departamento de Presupuesto Regional.

3. Que, asociado al continuo mejoramiento de la gestión interna es preciso actualizar los procedimientos administrativos para propender a una gestión eficiente, por ello se hace necesario incorporar un nuevo cargo en los cuentadantes del Servicio.

4. Que es competencia del Sr. Intendente crear, eliminar o modificar unidades administrativas o de operación y asignarles sus funciones, dependencias y personal.

RESUELVO:

1- Incorporar en el punto 3.1.- Definición de cargos
Encargado/a Unidad de tesorería.
- Autorizar transferencias electrónicas comunes y/o de alto valor y firmar cheques, en calidad de cuentadante del Servicio.

2- Incorporar en el punto 3.1.- Definición de cargos

Jefes Departamentos Indicados en el punto 4.3
- Visar los Estados de pagos
- Autorizar transferencias electrónicas comunes y/o de alto valor y firmar cheques, en calidad de cuentadante del Servicio.

Encargado/a Unidad de Control Institucional agregado en el punto 4.3
- Visar los Estados de pagos
- Autorizar transferencias electrónicas comunes y/o de alto valor y firmar cheques, en calidad de cuentadante del Servicio.

3- Incorporar en el punto 4.3.- Definiciones como cuentadantes del GORE al:

Encargado/a de la Unidad de Control Institucional, ocupando el Nº 7 en el orden de firmas.

4- PUBLIQUESE en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ERP/PSC/OSV/AVC

DISTRIBUCION:
-Jefes División Gore Arica y Parinacota
-Dpto. Jurídico
-Oficina de Partes
-Todos los funcionarios